

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

ASUNTO: LEY 640
PETICIONARIA: MARIA ADIELA SERRANO CASTAÑO
SOLICITADO: JHON JAIRO LONDOÑO
RADICADO: 17388408900120220014300
Interlocutorio No. 483

En escrito anterior la señora MARIA ADIELA SERRANO CASTAÑO, solicita al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Conciliación extrajudicial con el señor JHON JAIRO LONDOÑO con el fin de llegar a un acuerdo respecto del pago del dinero que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES está cobrando como consecuencia de un accidente de tránsito donde estuvo involucrado el vehículo Motocicleta Placas YKR02, del cual en años anteriores la peticionaria había cedido el dominio y tenencia.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 640 del 2001 y el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 Ibidem, se accederá a lo pedido.

Por lo anterior para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con los señores MARIA ADIELA SERRANO CASTAÑO y JHON JAIRO LONDOÑO se señala la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día catorce (14) de septiembre de 2022.

Entérese de la fecha y hora de la diligencia al señor Taborda e infórmese igualmente a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE

**NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ**

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9142c795022a5ac2ddfae450522d8ffe425d70cde68ab712665cafc187e5da1**

Documento generado en 07/09/2022 05:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>